



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2011-AL/CPB

CARGO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Enero del 2011, en la Estación Orden del Día, la Conformación de Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Barranca para el periodo 2011.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9º incisos 15 y 33 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Consejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento y Fiscalizar la gestión de los Funcionarios de la Municipalidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 003-2004-AL/CPB, se aprobó el Nuevo Reglamento Interno de Concejo Municipal de Barranca, en donde en su Artículo 73º, se establece que las Comisiones de Regidores pueden ser: a) Comisiones Permanentes y b). Comisiones Especiales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 001-2006-AL/CPB, se modifica el Artículo 81º del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Barranca, suprimiéndose la Comisión de Cooperación Técnica, Relaciones Institucionales y Servicios Desconcentrados, creándose en su lugar la Comisión Permanente de Transportes y Seguridad Vial.

Que, en el Artículo 81º de la Ordenanza Municipal Nº 003-2004-AL/CPB establece que el concejo Municipal contará con siete (07) Comisiones Permanentes que corresponderán a los órganos fundamentales de la Gestión Municipal y serán las siguientes:

- 1.-Comisión de Asuntos Legales y Secretaría General.
- 2.- Comisión de Transportes y Seguridad Vial.
- 3.-Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y del Medio Ambiente.
- 4.-Comisión de Planeamiento, Presupuesto, de Economía y Finanzas.
- 5.-Comisión de Rentas y Promoción Empresarial
- 6.-Comisión de Servicios Públicos.
- 7.-Comisión de Desarrollo Humano.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Permanentes del Honorable

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 - Telef: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Concejo Provincial de Barranca, para el periodo 2011, quedando establecido de la siguiente manera:

1. COMISION DE ASUNTOS LEGALES Y SECRETARIA GENERAL

- Lay Amasifuen Ochavano	PRESIDENTE
- Eladio Gutiérrez Escalante	VICE PRESIDENTE
- Luis Flores Mallqui	SECRETARIO

2. COMISION DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

- Diógenes Torres Ventocilla	PRESIDENTE
- Antonio Portilla Zuloaga	VICE PRESIDENTE
- Pilar Kasano Neyra	SECRETARIO

3. COMISION DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y DEL MEDIO AMBIENTE

- Luis Flores Mallqui	PRESIDENTE
- Teófilo Garay Sánchez	VICE PRESIDENTE
- Enrique Valverde Ponte	SECRETARIO

4. COMISION PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

- Abraham Donato Gadea Sotelo	PRESIDENTE
- Teófilo Garay Sánchez	VICE PRESIDENTE
- Lay Amasifuen Ochavano	SECRETARIO

5. COMISION DE RENTAS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

- Fernando Valle Saavedra	PRESIDENTE
- Abraham Donato Gadea Sotelo	VICE PRESIDENTE
- Enrique Valverde Ponte	SECRETARIO

6. COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Pilar Kasano Neyra	PRESIDENTE
- Fernando Valle Saavedra	VICE PRESIDENTE
- Karem Vega Flores	SECRETARIA

7. COMISION DE DESARROLLO HUMANO.

- Karem Vega Flores	PRESIDENTE
- Diógenes Torres Ventocilla	VICE PRESIDENTE
- Eladio Gutiérrez Escalante	SECRETARIO

Dado en la Casa Municipal a los Doce días del mes de Enero del 2011.

REGISTRESE/ COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe